



AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA

HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO MIXTO** No. **50313-3103001-2015-00174-00**, que adelanta en este juzgado el **BANCOLOMBIA S.A.** identificado con NIT No. 890.903.938-8, contra **HURIEL EDILZON LAMUZ MARTÍNEZ** identificado con la C.C. No. 86.030.351 y **ESPERANZA ORTÍZ GUALTEROS** identificado con C.C. No. 30.004.842, se señaló la hora de las **08:00 de la mañana**, del día **22 de febrero del 2023**, para llevar a cabo diligencia de remate del siguiente bien:

EL BIEN MATERIA DE REMATE:

Se encuentra ubicado en la Calle 11 No. 11 – 33 Barrio Libertador del municipio de Fuentedeoro – Meta y se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No. 236-42716, cuyos linderos son los siguientes: NORTE: con predios de **JORGE VEGA** en extensión de 21.50 metros. SUR: con **TERESA DE JESÚS OSORIO C**, en extensión de 21,50 metros. ORIENTE: con predios de la Carrera 11 en extensión de 10 metros. OCCIDENTE: con predios de **GONZALO CAMPO** en extensión de 10 metros. Numero de cedula catastral 5028701000000004200350000000000.

El avalúo del inmueble es de **CIENTO TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$130'850.000,00)**.

De conformidad con lo ordenado en el Art. 450 del C.G.P., numeral 5º se informa que **JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ** actúa como secuestre y la dirección de notificación es en la Carrera 22 B No. 19 – 64 Barrio Mancera del municipio de Acacias-Meta, y su abonado celular es 313 430 14 40 y el correo electrónico chiriquaro01@hotmail.com.

La licitación se registrará de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 451 y 452 del CGP y con los protocolos fijados en el Acuerdo No. CSJMA21-32 del 11 de marzo de 2021, se iniciará en la hora indicada siendo postura admisible la que cubra el 40% del valor del avalúo para lo cual se constituirá depósito judicial en la cuenta de este Juzgado No. 503132031001001 de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de Granada Meta.

La base de la licitación es del setenta por ciento (70%) del avalúo del bien a rematar, y en el caso de ser declarado desierto el remate, se señalará nueva

y tendrá como base de licitación, la misma que para la primera diligencia de remate.

La subasta se desarrollará de forma virtual por la plataforma TEAMS a la cual podrá acceder desde

- https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZGY4NmU3NDQtY2QyNS00ZThjLTk2ZTEtMWQzNzBIYTJhMDY0%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b98f7e1d-03d3-43f7-9df3-7fd606b2c17e%22%7d

Para consultar el protocolo que estableció el referido acuerdo pulse

- https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01cctogranada_cendoj_ramajudicial_gov_co/EvxdksAMkyNKicloG3U5w9IB23c7XbjmCjSV-2lfdAaws?e=eE2eQV

Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el micrositio asignada a este despacho en el Portal de la Rama Judicial -Sección de Avisos, no obstante, el mismo no supe su publicación que debe realizar el interesado en obediencia del artículo 450 del CGP.

Para efectos del artículo 450 del C.G.P., se expiden copias para su publicación en cualquiera de los siguientes periódicos **“EL TIEMPO”, “LA REPÚBLICA”, “EL ESPECTADOR” o “LLANO 7 DÍAS”** y, por supuesto en la radial, al cual se le adicionara los siguientes ítems: i) la plataforma virtual que se utilizara para la diligencia de remate; ii) el link o enlace web a través del cual los participantes podrán acceder a la diligencia; iii) la indicación que la diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el C.G.P.; y el link o enlace donde se puede consultar el protocolo para la Audiencia (Acuerdo No. CSJMEA21-32 del 11 de marzo de 2021).

SUGEY RODRIGUEZ PARRADO
Secretaria

Firmado Por:
Sugey Rodriguez Parrado
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 001
Granada - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **336a4a69931ddc02a0b8fbccda3fae8f805e9e5df2c398e8640f2910837c12c8c**

Documento generado en 03/02/2023 09:42:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>